

**INFORME DE COMISARIO PETROAFIN S.A. POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

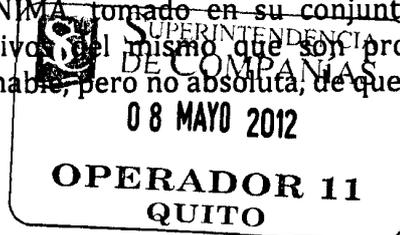
Señores  
**ACCIONISTAS DE  
SERVICIOS PETROLEROS Y AFINES  
PETROAFIN S. A.**

Presente.-

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías a través del reglamento que establece los requisitos mínimos que deben tener los informes de comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que la administración ha presentado en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

Se ha conseguido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. De igual manera, he procedido a revisar el balance general de Servicios Petroleros y Afines Petroafín S.A., al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultado por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de contabilidad NEC.
2. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2011, así como con las normas legales vigentes.
3. Los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PETROAFIN S.A., al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
4. Como parte de la revisión, se verificó si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
5. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se refieren en el párrafo precedente, que podrían considerarse incumplimientos importantes de los mencionados aspectos por parte de los administradores de Petroafín S.A., por el año concluido al 31 de diciembre de 2011.
6. El sistema de control interno contable de PETROAFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra

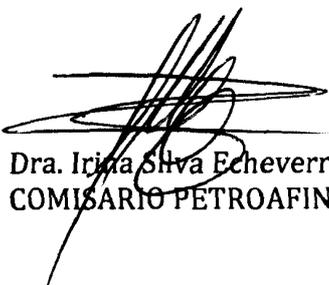


pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para emitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

7. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad).
8. Se debe ejercer un mejor manejo y control sobre todo de las cuentas por pagar, tratando en lo posible de que sean mínimas, al mismo tiempo de procurar optimizar el rubro de cuentas por cobrar en procura de darle mayor liquidez a la compañía.
9. Recomiendo mayor precisión en la elaboración del balance a fin de que no subsistan imperfecciones del mismo, en tal razón se debe considerar la posibilidad de presentar a los comisarios un corte semestral (preliminar), a la presentación de los balances, con la finalidad de revisar los procedimientos administrativos y financieros que permitan mejorar el control a los comisarios; imperfecciones que se deberán sanear con la implementación de las NIIF.
10. Si bien en este ejercicio económico se genera una pérdida mínima, no deja de tener su relevancia y se deben tomar todos los correctivos que sean necesarios para subsanar este desfase, procurando que la compañía siempre genere utilidad.

Este informe de comisario es exclusivo para información de la Junta General de Accionistas de PETROAFIN S.A., así como para la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

  
Dra. Irina Silva Echeverría  
COMISARIO PETROAFIN S.A.

